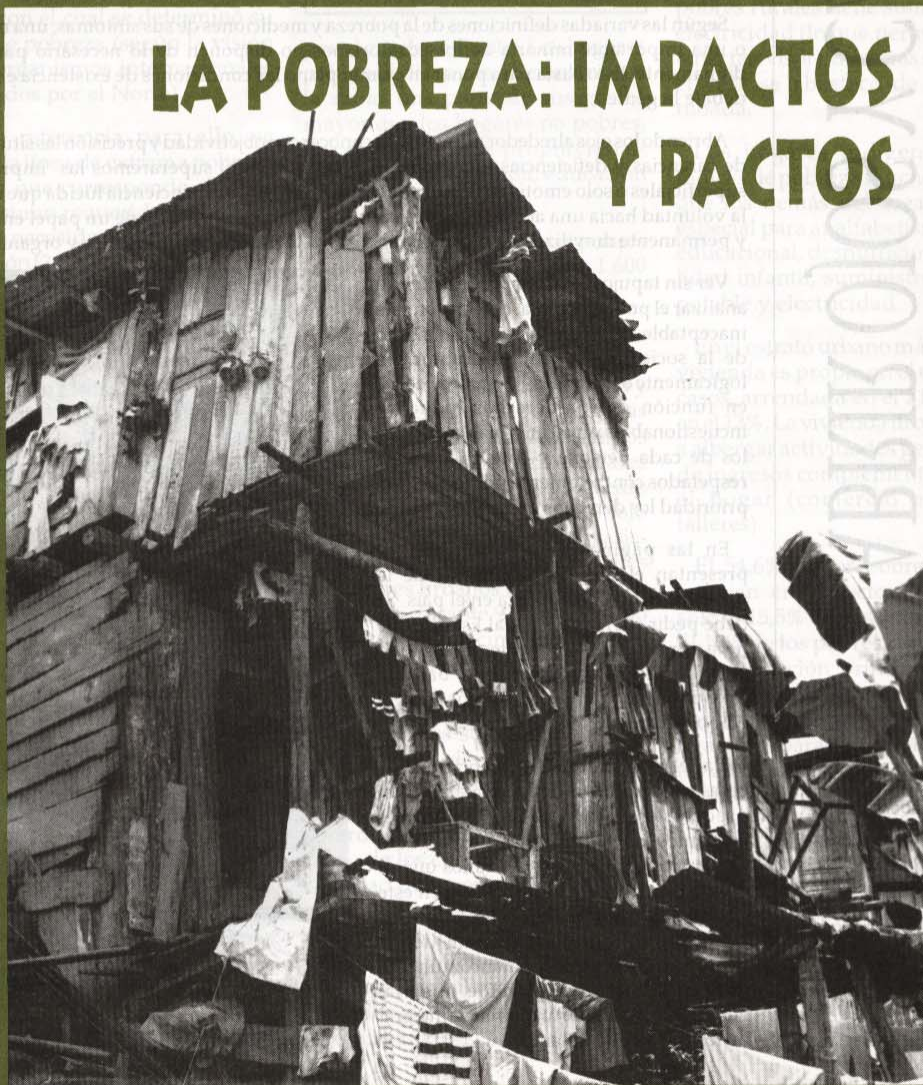


DERECHOS DEL PUEBLO

NOVIEMBRE 1996 • COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS • NUMERO 96

LA POBREZA: IMPACTOS Y PACTOS



Dolores Ochoa - ACJ

DERECHOS DEL PUEBLO

NOVIEMBRE 1996

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 96

EDITORIAL

ABRIR OJOS Y CAMINOS

Aunque sus víctimas son una o pocas personas, algunas violaciones de derechos atraen fuertemente la atención por su carácter violento e intensamente trágico: desaparición forzada, homicidio, tortura, desalojo. Pero también son atropellos directos a la vida e integridad de las personas la silenciosa desnutrición, la desesperante falta de servicios médicos. E indirectos: la ausencia de vivienda, el desempleo y la sobre muneración que obligan a reducir los gastos de subsistencia por debajo del mínimo humano, la desprotección de niños, ancianos y discapacitados.

También impiden el normal desarrollo de las personas las malas condiciones de trabajo, la deficiente instrucción. Menos espectaculares que los primeros, estos atropellos no son objeto de impactantes fotos y videos para productores y consumidores de noticias. Pero afectan a muchos hogares.

Según las variadas definiciones de la pobreza y mediciones de sus síntomas, una mayoría o una importante minoría de los ecuatorianos no disponen de lo necesario para vivir dignamente. Esto basta para poner en primer plano las condiciones de existencia en que se debate la gente.

Abriendo los ojos alrededor nuestro para conocer con objetividad y precisión las situaciones de carencias y deficiencias (qué, quiénes, cuánto, dónde) superaremos las impresiones superficiales o solo emotivas. Se trata de adquirir de ello una conciencia lúcida que moverá la voluntad hacia una acción eficaz. A cada ciudadano le corresponde un papel en la gran y permanente movilización social que todavía está por inventar, suscitar y organizar. Ver sin tapujos la cruda pobreza lleva a analizar el por qué de ella, detectar en esta inaceptable realidad la responsabilidad de la sociedad. De allí se

desprenden lógicamente otros pasos: juzgar los hechos en función de los derechos humanos incuestionables y buscar la manera de que los de cada persona y comunidad sean respetados concretamente por todos, y en prioridad los derechos de los más pobres.

En las páginas de este número, se presentan elementos de análisis de la situación actual de pobreza en el país. Se debe pedir cuentas de ella al Estado, que no la combate decididamente, y sobre todo a la sociedad de lucro que basa la prosperidad de unos pocos en el empobrecimiento de los demás.

Hay el riesgo de que la percepción de las cosas y el despliegue de energía se pierdan o se debiliten a lo largo de los interminables laberintos de los trámites burocráticos nacionales e internacionales a los que se puede recurrir para pedir justicia en este campo. En cambio es mucho lo que se puede hacer concretamente, allí donde vive uno y con el esfuerzo mancomunado, para afrontar la intolerable miseria, negación insolente de una vivencia integral de los derechos humanos.

CONDICIONES DE VIDA DE LOS POBRES

En 1994 el SECAP y el Banco Mundial realizaron conjuntamente una encuesta sobre las condiciones de vida de la población en las áreas urbana y rural de las tres regiones continentales del Ecuador. Esta encuesta, aplicada a una muestra al azar de unos 4.500 hogares, cuantificó el valor del consumo total del hogar, con el cual se determinó su grado de pobreza (según la visión de los organismos internacionales dominados por el Norte).

Como referencia para ello, se definió la línea de extrema pobreza como la que corresponde al valor del consumo requerido para satisfacer la necesidad mínima de alimentación (2.237 calorías por adulto y por día) de los miembros del hogar, cuyo valor de compra equivalía entonces a 61.000 sucres por persona y por mes. Se halla por debajo de esta línea de extrema pobreza el 15% de la población (22% en el área rural, 10% en el área urbana). Sumando a este consumo vital el valor de los consumos no alimenticios juzgados indispensables, se obtiene la línea de pobreza (91.000 sucres de gastos por persona y por mes), debajo de la cual se encuentra el 35% de la población (47% en el área rural, 25% en la urbana). Un 17% está en peligro de caer en pobreza.

Mayor en el área rural que en la urbana, la proporción de pobres es también mayor en la Costa que en la Sierra. La pobreza es mayor en los hogares de familia extendida (con nietos, abuelos y otros

parientes) que en los de familia nuclear, y la pobreza afecta más a los miembros menores de 15 años y a los mayores de 50 años que a los de edad intermedia. El patrón de consumo es reflejado por el cuadro adjunto. Los hogares pobres dedican a la alimentación y la salud una parte de sus gastos mayor que los hogares no pobres, los cuales gastan proporcionalmente más en vivienda, educación y otros rubros. Los miembros de hogares pobres consumen en promedio solo 1.600 calorías por día.

Entre los niños pobres (escolarizados en un 90%) el 18,4% repite el primer año de escuela primaria y 8,5% el segundo grado, mientras que 13,3% no terminan los seis años de primaria. Los jefes de los hogares rurales pobres tienen un promedio de años de escolarización de solo 3,2 años (30% de ellos no han asistido a la escuela), mientras los jefes de hogares urbanos no pobres han estudiado durante 9,1 años (5% no han ido a establecimientos educativos).

Solamente la mitad de los enfermos pobres son atendidos por profesionales de la salud; la otra mitad toma remedios recetados por farmacéuticos (22%) o remedios caseros (11%) o no toma remedios (18%, de los cuales 12% por imposibilidad de hacerlo). Debido principalmente a las deficiencias del sistema público de salud, 42,570 de los pobres (y 37% de los extremadamente pobres) acuden a servicios privados, en los cuales gastan 12% (área urbana) a 17% (área rural) de su presupuesto total, mientras que el 52,5% que acude a servicios públicos de salud gasta en ellos el 6% de su presupuesto. El 57,3% de los hogares urbanos pobres no tiene conexión al alcantarillado, y el 61,2% no tiene agua de la red pública. El 62% de los pobres rurales tiene suministro de electricidad (lo que permite al 48% tener televisor), mientras solamente el 16% se abastece de agua entubada.

Los hogares indígenas tienen índices de pobreza mucho mayores que los demás del área rural, en especial para analfabetismo y nivel educacional, desnutrición y mortalidad infantil, suministro de agua potable y electricidad.

En el estrato urbano más pobre, la vivienda es propia en el 63% de los casos, arrendada en el 21%, cedida en el 12%. La vivienda urbana tiende a albergar actividades generadoras de ingresos complementarios para el hogar (comercio minorista, talleres). El 54,6% de los pobres urbanos trabajan en el sector informal, y solo el 15,5% en el sector regulado.

El 15% de los pobres rurales tienen una ocupación principal no agrícola, y 38% una ocupación secundaria no agrícola, 31 % y 52% respectivamente para los no pobres rurales (la actividad no agrícola más frecuente es el comercio). En los hogares pobres, el 49,1% de las mujeres de 21 a 64 años de edad no aporta con una remuneración laboral para incrementar los ingresos de la familia.

Datos tomados de: «Ecuador poverty report», Banco Mundial, noviembre de 1995.

¿QUÉ HACE EL ESTADO?

La desnutrición de los niños menores de 5 años ha disminuido paulatinamente pero alcanzó todavía en 1990 el 33,9% de los niños para la deficiencia peso/edad y el 45,3% para la deficiencia talla/edad (los índices más altos corresponden a la Sierra rural). Existen varios programas para proveer calorías, proteínas y micronutrientes a los pre-escolares, pero en total alcanzan tan solo el 4,3% de éstos, mucho menos que en los demás países andinos.

La atención médica gratuita a los niños y a las madres embarazadas y lactantes, la distribución de medicamentos genéricos están por debajo de las metas. Los precios de las medicinas no están controlados, como tampoco los de los alimentos básicos. Las campañas contra la malaria y el dengue, el cólera y la rabia son esporádicas, elevando peligrosamente la incidencia de estas enfermedades en épocas de recrudescencia. Las construcciones para eliminación de excretas y suministro de agua potable quedan muy insuficientes o inadecuadas en las áreas rurales y suburbanas. Los programas de vivienda popular no se ejecutan en la magnitud anunciada por los gobernantes para solucionar el elevado déficit habitacional.

La discontinuidad de todas esas acciones es agravada por los cambios de gobierno, de ministro o de director, los recortes presupuestarios, el retraso o la corta duración de los proyectos financiados por la ayuda externa.

La práctica médica irresponsable no es sancionada. Es general la mala calidad de los servicios públicos de salud, debido a deficiencias cuantitativas y cualitativas en el personal, los equipos y los productos (inexistencia o ineficacia de vacunas, por ejemplo).

La parte ínfima (menos del 6% desde 1993) dedicada a la salud en el presupuesto general del Estado refleja la crisis de este sector.

Si las acciones paliativas y curativas del Estado son deficientes, más graves aún para el futuro son las carencias en la prevención y la educación. Escuelas y colegios no dan la debida cabida a la formación de niños y adolescentes en protección de la salud y economía familiar. Las escuelas primarias (las únicas que conocen los pobres) reciben proporcionalmente menos recursos del Estado que los establecimientos secundarios y superiores. Salir de la pobreza requiere el acceso a fuentes de trabajo y medios de producción. Pero la redistribución de la injusta tenencia de la tierra está completamente (y quizás definitivamente) estancada, con la parálisis del nuevo instituto encargado de los asuntos agrarios; la comercialización organizada de los principales productos agrícolas ha sido debilitada por escándalos recientes; hoy como ayer, el crédito no llega a los pequeños productores. La actividad artesanal, abandonada por el Estado a la competencia industrial, está desapareciendo.

La reducción del aparato estatal ha echado a la calle decenas de miles de trabajadores públicos durante los últimos años, mucho más que el número de los que encuentran empleo en la administración entrante o en las empresas de producciones dinámicas (floricultura, acuacultura) o de nuevos servicios (seguridad). Las privatizaciones aumentarán fuertemente los despidos en los próximos años. La economía precaria y subremunerada es la única alternativa para muchos pobres; pocos de ellos reciben apoyo para crear microempresas.

A través de moderadas alzas, los salarios recuperaron algo de su poder adquisitivo, fuertemente erosionado por la inflación hasta 1993 (la parte de las remuneraciones en el producto interno bruto había caído de 30% en 1981 a 13% en 1992); el salario propiamente dicho, base para el cálculo de indemnizaciones, pensiones, etc., es mantenido artificialmente a un bajo nivel. A los sectores que reclaman mayor atención de su parte, el Estado opone la excusa de la falta de recursos. Pero su responsabilidad es grande en no recaudar mayores ingresos y en gastar excesivamente. No exige de las empresas petroleras y mineras extranjeras una justa participación en sus elevadas ganancias, tolera la enorme evasión fiscal (aranceles aduaneros, impuestos a la renta) y otras formas de fraude (robo de consumo eléctrico y agua), no castiga la apropiación multiforme por sus funcionarios del dinero público ni la corrupción generalizada, vende a precios bajos los activos de sus empresas.

Por el lado de los egresos, sus actos contradicen sus consignas de austeridad: incrementa excesivamente la remuneración de los diputados, paga viajes inútiles y gastos suntuarios, salva financieras y

bancos privados en peligro por manejos especulativos, condona las obligaciones de los prestatarios de bancos estatales, acepta pagar sobrepagos en licitaciones de dudosa transparencia, financia grandes obras no prioritarias, consiente en pagar una elevadísima deuda externa flojamente renegociada. Para rectificar los rumbos, se debe exigir mayor moralidad en los actos del Estado. Pero sabemos que en este campo las fuerzas cuentan más que los valores, la astucia y el engaño más que la rectitud. Un penetrante análisis de la situación es necesario para poner al descubierto los resortes ocultos de la debilidad y dependencia del país; es el mérito del siguiente artículo

LOS AJUSTADOS DEL NEOLIBERALISMO

Tomado del artículo de Alberto Acostó: «Apuntes para una economía política del ajuste neoliberal», publicado en «Ecuador Debate», No. 37, abril de 1996.

Las medidas adoptadas ocasionaron un permanente deterioro de los ingresos a través de múltiples vías: reducción de los salarios reales, disminución de los gastos sociales, eliminación de subsidios a los productos básicos, fin de los controles de precios de los bienes de la canasta familiar, etc. En este escenario se han registrado mayores niveles de desempleo e informalización de la economía, deterioro de los ingresos de la mayoría de la población que, aunque parezca perverso, debe ser entendido como un efecto buscado dentro del proceso de concentración y centralización de la riqueza impulsado en todos estos años (1).

Este ajuste neoliberal se ha complementado en los últimos años con algunos programas sociales en el marco de un «neopopulismo focalizado», puntual y otorgado a cuentagotas, destinado a aliviar la pobreza extrema. En la práctica, la política social apenas ha servido para suavizar el impacto del ajuste, permitiendo que éste cumpla con su objetivo concentrador.

Para conseguir la reinserción de nuestra economía en el mercado mundial, se aceptó la reprimarización de nuestra economía que nos especializa en actividades con bajo perfil tecnológico y, por ende, con muy escasa o ninguna incidencia internacional. Simultáneamente se fuerza la desindustrialización y la terciarización a través de una creciente informalidad. Además se aceptó, en la práctica, la necesidad de hacer competitiva la mano de obra nacional por la vía de la programada depreciación del poder adquisitivo de los salarios.

En este contexto hay que ubicar algunos aspectos básicos de las políticas aplicadas: desgravación arancelaria y eliminación de las barreras para-arancelarias (incluyendo el ingreso a la Organización Mundial de Comercio), liberalización de precios y del sistema bancario y financiero, privatización de empresas estatales y de los servicios públicos, reducción del tamaño del Estado y ampliación de la influencia del mercado «libre», reformas tributarias, debilitamiento del movimiento sindical.

Con estos ajustes se ha conseguido empeorar aún más las anteriores deficiencias existentes en la asignación de recursos dentro del fracasado proceso de industrialización. El despilfarro es notorio: capacidades ociosas de producción, fuerza de trabajo sub- y desempleada, servicios públicos deteriorados. Todo como una necesidad del ajuste para encauzar la economía por otros rumbos.

El deterioro de las condiciones de vida de amplias capas poblacionales no es el resultado de una mala aplicación de las medidas de política económica; ésta permitió una mayor concentración de la riqueza como medio indispensable para financiar la nueva modalidad de acumulación.

El Ecuador se aviene al funcionamiento de la economía internacional dentro de un esquema pasivo que precipita y consolida la transnacionalización. El motor de este fenómeno no es, como alguna mente ingenua podría creer, el simple resultado de una confabulación internacional empeñada en sojuzgar a las naciones más débiles, sino que se explica por la lógica del sistema capitalista, empeñado en la actualidad en dar cuerpo a una nueva forma de reorganización política y económica del mundo. En este sentido los resultados del ajuste tienen lógica. Se entiende por qué se buscó resolver la crisis provocando sistemáticamente una recesión económica destinada aparentemente a ahogar el proceso inflacionario, pero en definitiva orientada a forzar el señalado proceso de reorientación de la economía hacia el exterior.

Esta recesión apuntó a reducir los índices de consumo e inversión, sin afectar los procesos de acumulación de los grupos oligopólicos. Esto ha sido posible porque se ha mantenido deprimidos los salarios, es decir la participación del factor trabajo en la distribución de la renta nacional.

Este ajuste podrá ser considerado como exitoso para quienes han resultado ganadores en esta nueva modalidad de acumulación que

fomenta la exportación primaria o submanufacturera para el mercado internacional, al tiempo que crea las condiciones para el parasitismo especulativo y el consumismo: banqueros y financistas, exportadores tradicionales y nuevos de productos primarios, importadores e industriales vinculados con éstos, tecnócratas.

El resto de los ecuatorianos, ha permanecido y permanecerá relativamente al margen de este modelo, en medio de un esquema de reproducción simple, produciendo y consumiendo bienes inferiores, con una baja productividad y una marcada desorganización y fragmentación sociopolítica. Los grupos populares son nuevamente los portadores del mayor peso del ajuste, con una tendencia al debilitamiento de las organizaciones populares y sindicales en primera línea.

1. En 1988, el 10% más rico de la población urbana concentraba casi el 47% del ingreso, en 1993 este grupo recibía el 54.7% del ingreso; el 20% más pobre percibía el 2.55% del ingreso en 1988, que disminuyó al 1.68% en 1993.

RECIENTES ATROPELLOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

HOMICIDIO

Quito

- En la madrugada del sábado 7 de septiembre, Damián Almeida, de 19 años, acompañado de sus amigos tomaba licor en una calle del barrio La Ferroviaria, Baja. Un grupo de policías se acercó a ellos; discutieron, luego los policías llamaron refuerzos. Inmediatamente llegó el patrullero P-24 del sector sur, los jóvenes corrieron pero el sargento Héctor . Armijos hizo un disparo con carabina, impactando en la espalda de Damián, quien falleció instantáneamente. La Policía dijo que el patrullero había acudido porque hubo una denuncia de asalto y robo de arma a un vigilante de seguridad privada y que los asaltantes habían disparado contra el patrullero; el sargento Armijos disparó para proteger a sus compañeros. Afirman que «por la oscuridad del lugar, no se percataron de que uno de los asaltantes había sido alcanzado en el cruce de balas».

- El 17 de septiembre, en la madrugada, tres policías del Grupo de Operaciones Especiales, GOE, y dos agentes de la; Jefatura Provincial de Estupefacientes e Interpol de Pichincha, fuertemente armados, rompiendo las bisagras de la puerta irrumpieron en una casa del barrio La Tola, habitada por familias pobres. El súbito ingreso atemorizó al estudiante Miguel Manrique, de 16 años, quien subió al segundo piso.

Un agente sometió arrastrándole hasta un patio de atrás del inmueble donde le disparó en el rostro, según testimonios de vecinos y familiares. La habitación de Juan Sánchez fue allanada, con destrucción de los muebles, ventanas y techo de la vivienda. A él le sacaron de su cuarto, le llevaron al patio donde vio a Miguel arrodillado en el piso, uno de los agentes apuntaba un arma a la cabeza del menor. Los hombres golpearon a Juan, lo llevaron hasta un baño y le metieron la cabeza en la taza del servicio higiénico. Cerca de su boca y de la sien colocaron un revólver, amenazándole de muerte. Luego, arrastrando el cuerpo de Miguel, lo subieron a una furgoneta sin placas, junto con Juan. Los familiares del menor herido persiguieron al vehículo en un taxi, cerca del hospital, los policías soltaron a Juan.

Miguel fue hospitalizado, pero al siguiente día falleció, La Policía dijo que la muerte fue por un «disparo fortuito» durante un forcejeo entre el agente de Interpol Ulvio Muñoz y el menor en las gradas delanteras de la casa. Afirmó que se encontró droga en el bolsillo de la víctima; sin embargo la autopsia no dio muestras de que el joven era un adicto.

Su madre, la señora Fanny Morales, presentó acusación particular contra el agente Muñoz ante un juez común, el cual dictó una orden de detención que no fue acatada. El homicida se encuentra en las dependencias policiales. En los juzgados de Policía existe una acción sumaria por este caso.

Guayaquil

La señora Julia Pérez denunció en el Juzgado sexto de lo Penal de Guayas que el domingo 22 de septiembre, a las 9h30, ella, su esposo y su hijo Freddy Suárez se encontraban de visita en el domicilio de sus familiares en la calle Guerrero Martínez y la « D». Hubo un escándalo en un billar cercano al domicilio. Freddy salió a ver qué pasaba y fue impactado por un disparo en el tórax. Trece días después murió. Momentos antes del suceso, llegó un vehículo Mitsubishi Montero color gris, con tres hombres armados, quienes entraron en el billar para realizar una redada. Durante el operativo, éstos dispararon con las armas que portaban, impactando a Freddy, quien junto con varios familiares miraban lo que ocurría en la sala de juego. Luego conocieron que el vehículo y los hombres armados pertenecen a la Policía Nacional. (Tomado de «El Universo," 7 de octubre de 1996).

El 26 de agosto entró en vigencia un decreto de seguridad dictado por el presidente Bucaram que prohíbe consumir licor en la calle y limita las actividades de los centros nocturnos pasada determinada hora.

Amparándose en el decreto, policías y militares han detenido a centenares de personas, especialmente durante los fines "de semana.

TORTURA

Guayaquil

A comienzos de junio del presente año, los ciudadanos colombianos Agustín López, Wilson Morales, Aldemar Giraldo, Osear Lujan, Fabio Franco y Elizabeth Valencia fueron detenidos por agentes de Interpol de Guayas al mando del capitán Mario Acosta. En la denuncia que estas personas dirigen al cónsul de Colombia en Guayaquil, narran: «Fuimos golpeados, vendados y amarrados. Posteriormente nos llevaron a la «casa rosada» o de tortura donde individualmente nos torturaron durante cinco largos y martirizantes días. A Wilson Morales lo ultrajaron de la manera más demencial. Fue tirado al piso y amarrado de pies y manos, varias veces recibió patadas en la cabeza. Le aplicaron chorros de agua a presión por la boca y nariz hasta casi ahogarle. Le golpearon los oídos con las palmas de las manos hasta que perdiera el equilibrio. Utilizaron fundas plásticas en la cabeza y ponían gas». Como consecuencia. Wilson Morales sufrió convulsiones, desmayos, dolores de cabeza. Recibió atención médica en el Policlínico de la Penitenciaría del Litoral. Osear Lujan fue interrogado mientras le aplicaban descargas eléctricas en los órganos genitales. Le hirieron en la cabeza con la culata de un fusil.

Portoviejo

El 5 de septiembre, Robert Palma, guardián del edificio administrativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Delver Altamirano, cerrajero, fueron detenidos por agentes de la Oficina de Investigación del Delito de Manabí e interrogados en las oficinas de la OÍD sobre un robo de dinero de la caja fuerte de la institución. Los agentes de la Policía Judicial cubrieron a los detenidos con una colchoneta, luego les golpearon con un bate. También utilizaron otros métodos: golpes con las palmas de las manos en los oídos, estados de asfixia colocando fundas con gas en la cabeza. Además los colgaron por los pulgares y aplicaron electricidad. El castigo duró hasta que llegó el fiscal. Pero en su presencia los dos detenidos realizaron declaraciones autoinculpatorias, atemorizados por las amenazas que hicieron los agentes contra sus vidas y la integridad de sus familiares.

Posteriormente, el médico del Centro de rehabilitación social constató, en el caso de Palma, una luxación temporo-maxilar. Altamirano presentaba una excoriación en el pulgar de la mano derecha. Los dos

trabajadores padecían mialgias múltiples.

DESALOJO

Guayas

El 25 de agosto un grupo de civiles, entre ellos funcionarios de la Universidad Agraria, acompañados por elementos de la Policía Nacional, llegaron al predio Vainillo, ubicado en el cantón El Triunfo, para desalojar a la señora María Germania Vera, poseionarla garantizada por el INDA, quien desde hace varios años tiene su vivienda y pequeños cultivos en el predio. Tras romper las puertas de la vivienda campesina, los policías y el grupo de civiles sacaron los enseres y muebles de la señora Vera, embarcándolos en vehículos. Los civiles se apropiaron del dinero y objetos de valor. Similar operativo realizaron en la casa de Jenny Vera que está ubicada junto a la de su madre. Utilizando machetes y otros instrumentos, los agresores destruyeron las dos viviendas a las que luego prendieron fuego. La familia Vera quedó en la total indigencia, viviendo al amparo de sus vecinos. Los niños no pueden concurrir a clases porque no tienen ropa, también perdieron sus útiles escolares.

La destrucción de las viviendas se basó en una disposición tomada por el INDA en el marco de un conflicto agrario entre funcionarios de la Universidad Agraria de Guayaquil y cuatro mujeres poseionarias del predio. El terreno (125 hectáreas) fue entregado en comodato a la Universidad Agraria por el Programa Nacional del Banano. Las familias campesinas vivían y trabajaban en el predio con anterioridad a la entrega en comodato a la Universidad. El INDA había otorgado a las familias campesinas garantías posesorias en 5 hectáreas.

ABUSO DE PODER

Quito

Los 11 y 12 de septiembre, siete funcionarios de carrera del Ministerio de Finanzas fueron ilegalmente privados de su libertad, acusados de estar involucrados en la evasión de pago del impuesto al valor agregado (IVA), a pesar de que eran funcionarios operativos que nunca tuvieron poder de decisión para otorgar exoneraciones de dicho impuesto.

El apresamiento se basó en una denuncia verbal del subprocurador general del Estado. No hubo orden de detención, tampoco pruebas en contra de los detenidos. Uno de los funcionarios fue llamado a la Presidencia de la República; ahí le acusaron de la evasión de 800 mil

millones de sucres y fue apresado por un grupo de élite de la Policía(UIES). Las otras capturas fueron ejecutadas cuando el director de Rentas convocó a los empleados del Departamento del IVA para una sesión de trabajo. Los apresados fueron conducidos a la Oficina de Investigación del Delito y sometidos a interrogatorios en forma ininterrumpida desde las 6 de la tarde hasta las 6 de la mañana del siguiente día. Luego fueron trasladados a la cárcel N° 3. Tres de los acusados habían desempeñado funciones en la sección «exoneraciones del IVA» hace cuatro meses, mientras que el supuesto perjuicio al Estado se produjo en el año 1995. Otro funcionario detenido nunca revisó los proyectos de exoneración del IVA.

Permanecieron 21 días reclusos. Recuperaron su libertad al lograr que se reconozca un error estadístico en el cuadro de las recaudaciones que sirvió de base para la acusación en su contra.

DISCRIMINACIÓN RACIAL

Quito

En el mes de julio, 17 personas africanas de Ghana, Liberia y Zambia, entre otros países, fueron detenidas por miembros de Interpol. Tres de los detenidos denunciaron que el 27 de julio fueron sacados del hotel bajo la amenaza de armas. La mayoría de estas personas vinieron al Ecuador por turismo, otras por negocios. No se conocían entre sí; tampoco llegaron en la misma fecha. A pesar de que cuatro o cinco de los diecisiete estarían involucrados en tráfico de drogas, los demás ciudadanos africanos fueron capturados sin evidencia ni informe en su contra. Los agentes les despojaron de relojes, cámaras y dinero.

Los diecisiete africanos están encarcelados. Todos han sido sometidos a un juicio penal, que puede prolongarse meses o años hasta que se establezca la verdad. Los africanos encarcelados no hablan español; no existen embajadas de sus países en Quito. No saben nada de sus familias, ni éstas de ellos. Cubren pequeñas necesidades con la ayuda de personas caritativas.

**20 AÑOS,
20 PAÍSES: DATOS PARA COMPARAR**

	Ultimo dato anual del período		
	1970-75	1980-85	1989-94
Mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)	95	62	37
Esperanza de vida (años)	59	65	69
Tasa de fertilidad (número de nacidos por mujer)	6,1	4,7	3,3
Número de personas por hogar	5,3	5,1	4,7
Tasa de crecimiento de la población (% anual)	2,9	2,6	2,2
Población urbana (% de la población total)	42,4	51,1	57,7
Tasa de crecimiento de la población urbana (% anual)	4,3	4,2	3,5
Número de habitantes por cama de Hospital	393	524	608
Analfabetismo (% de la población de más de 15 años)	26	17	10
Acceso a agua potable (% de la población total)	36,0	57,1	57,6

La tasa de crecimiento de la población disminuyó, también la del área urbana pero la proporción de la población urbana aumentó. El número de hijos por mujer disminuyó; y, en menor grado, el número de personas por hogar. La mortalidad infantil se redujo mucho y aumentó la esperanza de vida. La población tiene mayor acceso al agua segura; es menor la disponibilidad de camas de hospital. El analfabetismo ha regresado significativamente.

La evolución positiva señalada por casi todos estos indicadores parece contradecir el panorama de la situación actual de pobreza. En realidad, muestra que la pobreza era aún mayor en los últimos decenios.

ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES

POBRES DERECHOS.. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL

La Declaración Universal (ONU, 1948), la Declaración Americana (OEA, 1948) y la Convención Americana sobre derechos humanos (OEA, 1969) formulan los derechos esenciales de la persona. En el campo de las condiciones de vida, estos derechos han sido precisados y completados en el Pacto (ONU, 1966) y el Protocolo adicional de San Salvador (OEA, 1988) de derechos económicos, sociales y culturales. A más de las declaraciones y de la convención mencionadas, estos instrumentos toman en cuenta otros documentos elaborados por el sistema de las Naciones Unidas, en especial varios convenios de la OIT (entre otros sobre trabajo forzoso, libertad sindical, igualdad de remuneración) y la Declaración de los derechos del niño (1959).

Los derechos económicos, sociales y culturales enumerados por la Declaración Universal son los siguientes:

- Trabajo. Libremente escogido o aceptado, condiciones equitativas (salario, seguridad e higiene, promoción del trabajador, horario, descanso, vacaciones y feriados pagados), libre creación y funcionamiento de sindicatos y afiliación a éstos, derecho de huelga.
- Seguridad social.
- Familia. Protección y asistencia, en especial a madres, niños y adolescentes.
- Nivel de vida adecuado, protección contra el hambre.
- Salud física y mental. Entre otros: prevención y tratamiento de enfermedades, asistencia y servicios médicos para todos.
- Educación. Enseñanza primaria, secundaria y superior, educación fundamental; libertad de escoger el tipo de educación;
- Cultura. Participación en vida cultural, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura, libertad de investigación y creación.

Elaborado más de veinte años después del Pacto de la ONU, el Protocolo de la OEA se inspira directamente en éste (del cual transcribe inclusive párrafos sobre educación y cultura), y tiene idéntica estructura. Incorpora avances logrados posteriormente en la concepción y definición de los derechos, principalmente por parte de la ONU (derechos de los impedidos, medio ambiente).

Los puntos en los cuales la formulación de la OEA constituye un progreso con relación a la de la ONU, por su mayor precisión o amplitud, son: estabilidad en el empleo, posibilidad para la mujer de trabajar, indemnización o readmisión en caso de despido injustificado

protección por la seguridad social para vejez e incapacidad, atención médica y subsidio por accidentes de trabajo en caso de los trabajadores atención primaria a la salud, inmunización, educación sobre prevención y tratamiento de problemas de salud de grupos de más alto riesgo y más vulnerables por su pobreza derecho a un medio ambiente sano y a servicios públicos básicos nutrición adecuada para lograr el más alto nivel de desarrollo físico e intelectual medidas especiales de protección de los adolescentes, programas de formación familiar para crear un ambiente estable y positivo protección de los ancianos (instalaciones adecuadas, alimentación y atención médica especializada, programas laborales específicos, organizaciones sociales)

- protección de los minusválidos (recursos y ambiente para el máximo desarrollo de la persona, instrucción y formación, orientación vocacional, capacitación profesional y programas laborales adecuados, formación de los familiares, organizaciones sociales apropiadas)
- arte, añadido a la palabra cultura.

En cambio, el Protocolo ignora estas expresiones acertadas del Pacto:

- «derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso (...) vivienda adecuada, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.»
- «asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades».

Si bien el desarrollo de los pueblos (recuérdese que es el nombre de una encíclica firmada por Pablo VI en 1967) está mencionado en el art. 1 del Pacto y en el preámbulo del Protocolo, no constituye el concepto unificador y ordenador de los derechos aquí examinados, cuyo enfoque es estrechamente sectorial y no cubre toda la extensión de sus enunciados: «económicos» es mucho más que lo laboral (el más desarrollado de todos los contenidos), faltaría la organización popular en «sociales», y lo educativo no se reduce a la enseñanza.

Constatamos que están mencionados algunos derechos civiles entre los de otra naturaleza (derecho a constituir familia, derecho del niño de vivir junto a sus padres). Esta dificultad de distinguir claramente los derechos unos de otros ilustra, en el aspecto formal, la indivisibilidad e interdependencia de ellos, proclamada en el preámbulo de! Protocolo y enfatizada por las organizaciones de derechos humanos. Inseparables en su concepción, los derechos lo son también en su ejercicio: no se puede supeditar o posponer unos a otros.

Aparte de la escasa mención del desarrollo y del aspecto comunitario o colectivo, la dimensión de solidaridad dentro del pueblo y entre

pueblos está casi ausente de los documentos aquí analizados. Para encontrarla hace falta referirse a otros, que contienen también más planteamientos nuevos. A continuación, indicamos los documentos significativos al respecto: Resolución «Soberanía permanente sobre los recursos naturales» (ONU, 1962)

Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social (ONU, 1969)

Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición (FAO y ONU, 1974)

Declaración universal] de los derechos de los pueblos (de Argel, 1976)

Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (OIT, 1977)

Declaración sobre el derecho al desarrollo (ONU, 1986)

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (OIT, 1989)

Declaración de San José sobre derechos humanos (1993). También es provechosa la consulta de los documentos finales de tres Conferencias mundiales organizadas recientemente por la ONU: la de Río de Janeiro (1992, sobre medio ambiente y biodiversidad), la de Viena (1993, sobre derechos humanos) y la de Estambul (1996, sobre habitat).

DERECHOS EXIGIBLES, PERO...

Las obligaciones de los Estados para dar cumplimiento a los derechos económicos, sociales y culturales son atenuadas por algunas disposiciones de los mismos documentos aprobados. El de la ONU (art 2) dice: «Cada uno de los Estados partes del presente pacto se compromete a adoptar medidas (...) hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, (...) la plena efectividad de los derechos (...)». La formulación similar del Protocolo de la OEA (art. 26) es menos exigente aún: «Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias (...) para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos (...) en la medida de los recursos disponibles». Estas reservas sobre la disponibilidad de recursos y el logro progresivo ofrecen a los Estados fáciles excusas para no cumplir sus obligaciones.

Otra limitación es que un instrumento aprobado no esté todavía en aplicación. El Pacto de 1966 entró en vigor en 1976, por haber sido depositada la ratificación de firma o la adhesión de 35 Estados. En cambio, el Protocolo de 1988 ha reunido hasta ahora tan solo 7 ratificaciones o adhesiones (entre ellas la del Ecuador) de las 11 requeridas, y por eso no está aún vigente.

LOS MECANISMOS

Los informes y reclamos acerca del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados son presentados, canalizados y examinados de conformidad con lo estipulado en los respectivos instrumentos. Señalamos a continuación los órganos y procedimientos establecidos para la aplicación del Pacto de la ONU, los convenios de la OIT y el Protocolo de la OEA.

*** De la ONU**

Cada Estado debe presentar cada cinco años al Consejo Económico y Social, ECOSOC, un informe sobre las medidas que haya adoptado para promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales, señalando las circunstancias y dificultades encontradas, y acerca de los progresos logrados. Un Comité nombrado por el Consejo se reúne anualmente para examinar los informes recibidos de los Estados cuyo estudio está previsto. Un grupo de trabajo determina los puntos que serán tratados con los representantes del Estado interesado, al cual envía una lista de cuestiones que probablemente se planteen. A una declaración del representante del Estado siguen observaciones y preguntas de los miembros del Comité a las que responde ese representante; el Comité puede pedirle comunicar información complementaria. El examen de los informes se resume en el informe anual del Comité al ECOSOC. Este Consejo puede transmitir a la Comisión de derechos humanos los informes presentados por los Estados para estudio y recomendación, sobre los cuales el Estado puede hacer observaciones.

El Estado ecuatoriano garantizan

- el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, enunciados en las declaraciones, pactos, convenios, y más instrumentos internacionales vigentes (art. 2,0 de la Constitución política del Ecuador).
- el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad (art. 22).
- el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (art. 22). El Estado protege el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado (art. 44).
- el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestida, la vivienda, la asistencia, médica, y los servicios sociales necesarios (art. 22).

Además:

- La educación es deber primordial del Estado y la sociedad (...). El Estado garantiza el acceso a la educación de todos sus habitantes, sin discriminación alguna (art. 40).
- Todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social (art. 42).
- El Estado estimulará los programas de vivienda de interés social. Proporcionará los medios de subsistencia a quienes carecen de recursos (art. 43).
- El trabajo es un derecho y deber social. Goza de la protección del Estado, el que asegura al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia (...). El Estado propenderá a eliminar la desocupación y subocupación. El Estado garantiza la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores (...). Se garantiza el derecho de organización de los trabajadores (...). Se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga (art. 49).

*** De la OIT**

Cada uno de los países miembros debe presentar cada dos años una memoria anual sobre las medidas adoptadas para la ejecución de los convenios prioritarios a los cuales se ha adherido.

Toda reclamación dirigida a la OIT acerca del no cumplimiento satisfactorio de un convenio por parte de un país miembro, una vez juzgada admisible por el Consejo de administración, es examinada por un Comité designado para el efecto y compuesto en igual número por

representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores. El Comité puede solicitar a la organización reclamante informaciones adicionales y su comparecencia ante el Comité, comunicar la reclamación al gobierno contra el cual ha sido dirigida, pidiéndole una declaración escrita u oral y eventualmente información. El Comité informa al Consejo de administración sobre el examen realizado y le presenta sus conclusiones y recomendaciones. El Consejo puede invitar al gobierno interesado a que envíe a un representante para tomar parte en sus deliberaciones sobre el asunto. Si la declaración solicitada no ha sido recibida o no es satisfactoria, el Consejo de administración puede decidir publicar la reclamación y la declaración en caso de haberla. La OIT notifica la decisión del consejo al gobierno y a la organización reclamante.

Un ejemplo

En agosto de 1995, una queja en contra, del Gobierno del Ecuador es presentada a la OIT conjuntamente por seis centrales sindicales acerca de la derogación, decidida por el Congreso Nacional y sancionada por el presidente de la República, del artículo 128 de la Constitución Política, por atentar contra el derecho de sindicalización dentro del sector público.

El Comité de libertad sindical de la OIT examina el alegato. En noviembre de 1995 el Gobierno declara que las reformas al artículo 128 -no han sido publicadas en el Registro Oficial y por consiguiente no han entrado en ejecución. En las conclusiones de su informe, en marzo de 1996, constatando el posible peligro de que se suprima el derecho de sindicalización de los trabajadores del sector público, lo cual sería una gravísima violación de la libertad sindical, el Comité señala a la atención del Gobierno que, en virtud del art. 2 del convenio No. 87 (ratificado por el Ecuador), los funcionarios y empleados públicos tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes así como de afiliarse a éstas, e invita al Consejo de administración de la OIT a aprobar una recomendación en este sentido.

Con publicaren el Registro Oficial del 16 de enero de 1996 las reformas impugnadas, el Gobierno desestima por anticipado el pronunciamiento de la OIT.

*** De la OEA**

Los Estados partes en el Protocolo se comprometen a presentar informes periódicos respecto de las medidas adoptadas. El secretario general de la OEA transmitirá esos informes al Consejo Interamericano

económico y social y al Consejo Interamericano para la educación, la ciencia y la cultura, a fin de que los examinen. Una copia será enviada a la Comisión Interamericana de derechos humanos para que formule las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes. Los informes anuales que presenten los dos Consejos a la Asamblea general de la OEA contendrán un resumen de la información recibida, en especial por parte de los Estados, y las recomendaciones que estimen pertinentes. En caso de violación, imputable directamente al Estado, de la libertad sindical o de educación, pueden dirigirse quejas individuales, las cuales serán procesadas por la Comisión Interamericana de derechos humanos, conforme a lo estipulado en la Convención Interamericana.

EN CONCLUSIÓN

Los demandantes tienen acceso a los principales organismos internacionales pero, al término de un procedimiento más o menos largo, no pueden esperar decisiones tajantes contra los Estados juzgados responsables del incumplimiento de sus deberes económicos, sociales y culturales, y menos aún la ejecución forzada de éstas, por carecer el sistema de la ONU (incluida la OIT) y el de la OEA de los medios jurídicos de hacer aplicar sus resoluciones. Los correctivos dependen de la buena voluntad de los Estados acoger y poner en práctica las recomendaciones recibidas.

EN AMERICA LATINA

Argentina

MANIFESTACIÓN SINDICAL REPRIMIDA

El 8 de agosto de 1996, agentes de policía atacaron a participantes de una manifestación pacífica convocada por organizaciones sindicales. Durante esta marcha resultaron lesionadas varias personas, detenidas 37, entre ellas Juan Carlos Schmid, secretario y miembro de organizaciones sindicales. Lo preocupante es que Schmid y varias personas más siguen detenidos. (Tomado de: «Operating the SOS-Torture Network», 26-VIII-1996).

México

DETENCIONES ILEGALES Y TORTURA

El 4 de septiembre, en Santa Cruz Miahuatlán, Oaxaca, agentes de la Policía Judicial federal detuvieron a Silverio López Ramos, sin que aún

se conozca su paradero. En este mismo sitio y fecha, policías judiciales y municipales arrestaron a Evaristo Peralta hasta el día siguiente. Este denunció que durante su detención fue torturado a fin de que se declare miembro del Ejército Popular Revolucionario y que al momento de su liberación fue amenazado de muerte (Tomado de: «Operating the SOS-Torture Network»,6-IX-1996).

Por otra parte, el 26 de septiembre, en la región La Montaña en el Estado de Guerrero, fue detenido el profesor y dirigente indígena Gregorio Alvarado López. Se desconoce su paradero y se teme por su vida (Tomado del mensaje de correo electrónico enviado por consult@bitmailer.net)

Brasil

MUERTE DE DOS MENORES

El 23 de abril de 1996, en Río de Janeiro, en la calle Novo Mundo/ entre los barrios Botafogo y Laranjeiras, los jóvenes Robson Guerreiro Bittencourt e Isaías Teixeira Rosa, ambos de 16 años de edad, fueron muertos a tiros. La responsabilidad de este hecho fue atribuido a agentes privados de vigilancia y policías militares pagados por los dueños de comercios locales. (Tomado de: «Operating the SOS-Torture Net- work», 30-VIII-1996).

Guatemala

VIOLENTO DESALOJO DE CAMPESINOS

Un muerto y más de 30 heridos fue el saldo de un desalojo realizado por unos 400 agentes de reacción inmediata y del comando de operaciones conjuntas, en el parcelamiento La Blanca, departamento de San Marcos. Fueron desalojadas 250 familias campesinas. A consecuencia del enfrentamiento murió Mauricio Godoy, de 30 años de edad.

Los campesinos argumentan que están ocupando esas tierras porque tienen los respectivos títulos de propiedad extendidos hace 40 años, mientras que el INTA adjudicó esas mismas tierras a varios hacendados de la zona. (Tomado de IPS, 26-IX- 1996).

Colombia

DEFENSORIA DEL PUEBLO POLITIZADA

El nuevo Defensor del Pueblo, Fernando Castro Caycedo, inició sus actividades haciendo pronunciamientos en contra del pueblo que teóricamente debe defender. Antes de su posesión declaró que, para impedir el aumento del número de niños que viven en la calle, era

preciso esterilizar a las prostitutas. Exterioriza así una grave posición machista en contra de las mujeres, dejando a un lado la responsabilidad que sobre la reproducción tienen los hombres. Varias organizaciones de derechos humanos y la Asamblea por la Paz de Colombia pidieron su renuncia. (Tomado de: Info@alai.ecx.ec, 19-IX-1996).